

TARJETA INFORMATIVA

RESPECTO A LAS RESOLUCIÓN EMITIDA

POR LA SALA MONTERREY y EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ

- Con fecha 15 de enero del 2021, la Sala Regional Monterrey, emitió resolución respecto al Juicio Electoral con número de expediente SM/JE/01/2021, interpuesto por los CC. DAVID ALEJANDRO ARROYOS RUIZ y JOSÉ REFUGIO SANTANA RUIZ en sus caracteres de parte denunciada dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario número PSO-13/2019, en contra de...*“La resolución dictada el día 17 de diciembre del año 2020 por el Tribunal Electoral de San Luis Potosí, en la cual confirma el acuerdo de fecha 9 de noviembre del año 2020, dictado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en el que se ordena hacer efectivos los apercibimientos decretados en acuerdo de 23 de octubre del año 2020 y 11 de noviembre del 2020, en el que se impone a los quejosos, una amonestación pública al considerar que incumplieron las medidas cautelares ordenadas en el acuerdo de 23 de octubre del año 2020, considerando que fueron reincidentes”*; la cual resuelve:

*“...ÚNICO. Se **confirma** la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el recurso de revisión TESLP/RR/18/2020.*

*En su oportunidad, **archívese** el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, devuélvase la documentación que exhibió la responsable.”*

- Con fecha 22 de enero del 2021, el Tribunal Electoral de San Luis Potosí, emitió resolución respecto al Recurso de Revisión con número de expediente TESLP/RR/01/2021, interpuesto por el C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA en su carácter de Consejero Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Ciudad Valles, en contra de...*“La resolución dictada el día 30 de diciembre del año 2020 por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, dentro del recurso de revocación identificado con el número CEEPAC/RR/03/2020, mediante la cual se confirmó el acuerdo del registro del Convenio de Coalición “Sí por San Luis Potosí”, presentada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la*

Revolución Democrática y Conciencia Popular, para las elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa de Ayuntamientos para el proceso electoral 2020-2021”; la cual resuelve:

*“...ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada emitida por el Consejo Estatal Electoral dentro de los autos **de recurso de revocación CEEPAC/RR/03/2020.**”*

- Con fecha 22 de enero del 2021, el Tribunal Electoral de San Luis Potosí, emitió resolución respecto al Asunto Generalo con número de expediente TESLP/AG/01/2021, interpuesto por la C. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA por sus propios derechos, en contra del...“C. Leonel Serrato Sánchez, en su carácter de Subdelegado y/o Delegado de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, de programas integrales de desarrollo del gobierno federal, aspirante y/o precandidato a la gubernatura del Estado y titular de la Notaria Pública No. 32 de San Luis Potosí, por actos posiblemente constitutivos de violencia de género, incluida la modalidad de violencia política”; la cual resuelve:

*“...ÚNICO. Se **declara parcialmente cumplida** la resolución emitida por este Tribunal el 31 de diciembre de 2020, en el Asunto General con clave **TESLP/AG/01/2020**, por lo que se le tiene dado cumplimiento al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente escrito”*

RAZONAMIENTOS:

*...En ese orden de cosas, es menester distinguir que la resolución materia de este acuerdo se encuentra **cabalmente cumplida por cuanto hace** al OPLE, ya que éste procedió a acatar en sus términos lo mandado como fue establecido en tal resolución; mas no así, por parte de otros dos órganos que fueron vinculados, toda vez que no han enviado respuesta de tal manera que la sentencia está **parcialmente cumplida.***